

RESUELVO

Primero. Se estima la propuesta citada, la cual deberá cumplirse en los términos y plazos indicados.

Segundo. La presente Resolución se notificará a ZBI Agüimes PF, S.L., Ayuntamiento de Telde, Cabildo Insular de Gran Canaria, Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, Dirección General de Transición Ecológica y Lucha Contra el Cambio Climático, Dirección General de Agricultura, Dirección General de Ordenación del Territorio, Dirección General de Seguridad, Dirección General de Emergencias, Dirección General de Salud Pública, Dirección General de Infraestructura Viaria, Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Red Eléctrica de España y Edistribución Redes Digitales, S.L.U., así como a todos los afectados incluidos en la relación de bienes y derechos afectados del procedimiento de declaración, en concreto, de Utilidad Pública objeto de referencia de esta Resolución.

Tercero. La presente Resolución se publicará en el B.O.E., B.O.P. de Las Palmas y en la página web de la Dirección General de Energía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la Vía Administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Energía, en el plazo de UN MES desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

En Las Palmas de Gran Canaria.

EL DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA, Alberto Hernández Suárez.

5.024

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

192

Mediante Resolución CAB/98/2024 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, de fecha 15 de enero de 2024, se ha procedido a aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos, de la convocatoria de una plaza de funcionario de carrera denominada Trabajador Social, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición por el turno libre, así como la configuración de la lista de reserva, para el Cabildo de Fuerteventura, incluida en la oferta de empleo público de 2020, en el sentido siguiente:

Primero. Aprobar la siguiente Lista Provisional de Admitidos y Excluidos, de la convocatoria de una plaza de funcionario de carrera denominada Trabajador Social, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición por el turno libre, así como la configuración de la lista de reserva, para el Cabildo de Fuerteventura, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2020:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BATISTA DIAZ, MARIA ALEJANDRA	***5296**
2	CALDERIN MARTEL, CORALIA DEL CARMEN	*4090****
3	CERDEÑA DE ARMAS, ABIAN	**5399***
4	CHAU SANCHEZ, VANESA DACIL	*8534****
5	CORTES GONZALEZ, SONIA MARIA	**8207***
6	CUERVA SALAS, MARIA JESUS	****5608*
7	FRAGIEL BARRERA, ELENA	***3828*
8	GOCHI CAMPO, ISABEL	***9367**
9	GOMEZ HERRERA, AMANDA	*8599****
10	GONZALEZ CABRERA, ALBA MARIA	**8215****
11	JIMENEZ MALKI, KAUTAR	*8533****
12	MIRANDA QUINTANA, MARIA VICTORIA	**8792***
13	SANTANA GALINDO, MARIA FABIOLA	****1482*
14	TEJEDOR CERDEÑA, CRISTINA	****0309*

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	BARRERA FELIPE, AGAR	***5353**	<ul style="list-style-type: none"> • No aporta titulación requerida. • No aporta el carnet de conducir.
2	BAZ BONILLA, NATALIA	*4296****	<ul style="list-style-type: none"> • No aporta el carnet de conducir.
3	MATOS TEJERA, MARIA DEL PINO	**5399***	<ul style="list-style-type: none"> • No aporta titulación requerida. • No aporta el carnet de conducir.
4	MEDINA BURCIAGA, SOFIA	*4743****	<ul style="list-style-type: none"> • No aporta el carnet de conducir.
5	OJEDA SOLER, JUAN CARLOS	**8895***	<ul style="list-style-type: none"> • No aporta el carnet de conducir.
6	RODRIGUEZ TAISMA, ANA	****2434*	<ul style="list-style-type: none"> • Tasas por derecho a examen
7	SOTO CABRERA, MANUELA	***3576**	<ul style="list-style-type: none"> • No aporta el carnet de conducir.

(*) Cuando el motivo de exclusión sea “Tasas por derecho de examen”, el aspirante que no haya realizado el pago en el plazo de la convocatoria podrá subsanar aportando los justificantes que correspondan para justificar que en dicho plazo estaba exento de pago, según la Base 4.1 de las Bases Generales de Consolidación (BOP número 45 de 6 de abril de 2011) y según el artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por inscripción

en pruebas selectivas de personal al servicio del Cabildo de Fuerteventura (BOP número 98 de 30 de julio de 2010).

Segundo. Conceder un plazo de DIEZ DIAS HABLES, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para que los aspirantes excluidos aporten la documentación requerida para poder acceder al proceso selectivo.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la Base 6.2 de las Bases Generales, el listado provisional de admitidos y excluidos se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas en el Tablón de Anuncios, en la página web www.cabildofuer.es y en las Oficinas de Atención al Ciudadano del Cabildo Insular de Fuerteventura.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Puerto del Rosario, a dieciséis de enero de dos mil veinticuatro.

LA CONSEJERA DE ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROM. ECONOC. REC., Nuria Cabrera Méndez.

6.968

ANUNCIO

193

Mediante Resolución CAB/99/2024 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, de fecha 15 de enero de 2024, se procede a RECTIFICAR lo dispuesto en la Resolución CAB/9984/2023 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, de fecha 27 de diciembre de 2023, habiéndose advertido error en la configuración de la lista provisional de admitidos y excluidos, al no incluir a aspirantes que habían presentado su solicitud en el plazo correspondiente, en el sentido siguiente:

Primero. Rectificar lo dispuesto por la Resolución CAB/9984/2023 de fecha 27 de diciembre de 2023 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, en los siguientes términos:

Donde dice:

“Primero. Aprobar la siguiente Lista Provisional de Admitidos y Excluidos, de la convocatoria de cuatro plazas de Oficial Matarife, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en